



H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
2018 - 2021



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,  
YUCATÁN, MÉXICO.  
LUNES 30 DE MARZO  
DE 2020.

- I. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JULIÁN ZACARÍAS CURI SOBRE LA CONVENIENCIA DE DICTAR UN ACUERDO QUE PROHÍBA DE MANERA TEMPORAL LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO POR LAS PARTICULARIDADES QUE EN LA PROPUESTA SE SEÑALAN.**

AÑO: II TOMO: VII No. 608. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO



PROGRESO, YUC., A LUNES 30 DE MARZO DE 2020.

**El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:**

**Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1.** Aprobación de la propuesta que hace el C. Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi sobre la conveniencia de dictar un acuerdo que prohíba de manera temporal la venta y comercialización de bebidas alcohólicas en el municipio con motivo del Estado de Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno del Estado de Yucatán, así como por las particularidades que en la propuesta se señalan.

### **Y considerando**

Que con fundamento en los artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 76, 77 Base Cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi; quien procede a exponer: "Señores Regidores, cómo todos ustedes saben, en virtud del Decreto 195/2020 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día día de ayer veintiséis de marzo; ha sido emitida formal Declaratoria de Emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de COVID19 (coronavirus). El artículo SEGUNDO del referido decreto, señala de manera textual: Esta declaratoria de emergencia abarca a todos los Municipios del Estado de Yucatán y las acciones que se determinen necesarias para la prevención, seguridad, detección y mitigación de la propagación del virus COVID19 (coronavirus). Es por esto, y previo un análisis profundo de la situación que afecta en estos momentos a nuestro Municipio, no solo en el aspecto sanitario derivado de la contingencia global; sino al rápido deterioro en la economía de un sector importante de nuestra población, motivado por el cierre temporal de centros de trabajo; al flujo constante de habitantes temporales a la cabecera y las comisarías de la zona veraniega con motivo de la suspensión temprana de actividades académicas a nivel estatal; la constante actividad de embarcaciones deportivas y de recreo en las marinas de la zona costera,

PROGRESO, YUC., A LUNES 30 DE MARZO DE 2020.

el próximo periodo conocido como “Semana Santa” así como a las entradas y salidas de autotransportes de carga del puerto de altura; que quiero someter a consideración de este cuerpo colegiado, la propuesta de suspender de manera temporal la venta, expendio, suministro, distribución y consumo de bebidas embriagantes en todo el territorio del Municipio de Progreso; con la finalidad de mantener la paz social, y salvaguardar la economía de la población; proponiéndose que dicha medida, en caso de ser aprobada por este H. Cabildo entre en vigor a partir del primer minuto del día primero de abril del año dos mil veinte y hasta las doce horas del día veinte de abril de este mismo año dos mil veinte. La seguridad de Progreso, y su gente; ante todo, son mi principal preocupación; no hay pesca, no hay cruceros, no hay turismo, estamos en contingencia; mucha gente está gastando lo que no tiene en la bebida y los reportes por violencia familiar han incrementado a causa de esta situación. Quiero impedir que esta misma desocupación forzada se traduzca en un incremento en el índice delictivo por conductas como el robo a mano armada y a casa habitación. No podemos permitir esto. Pongo esto sobre la mesa y solamente hagan números; los servicios públicos del Municipio pueden atender de manera adecuada a sesenta mil habitantes en condiciones normales, sin contingencia; imaginen ustedes atender a casi doscientas mil personas en medio de una contingencia de proporción mundial. Apelo a su responsabilidad en el análisis y votación de esta propuesta. Muchas gracias.”

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, puso a consideración de los regidores presentes la propuesta formulada para su votación, al tenor del acuerdo siguiente: ----- **A C U E R D O**. -----

**ÚNICO.-** Con apoyo y fundamento en los artículos 253 – F Fracción II de la Ley de Salud del Estado de Yucatán; Artículos 40 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el H. Cabildo del Municipio de Progreso ORDENA: Se comunica a los propietarios de los establecimientos y locales que se dediquen a la venta, expendio, suministro y distribución de bebidas embriagantes con o sin alimentos, así como a la población del Municipio de Progreso, Yucatán; que se encuentra prohibido el expendio, suministro, distribución y consumo de bebidas embriagantes en todo el territorio del Municipio, abarcando la cabecera, así como las comisarías de Chicxlulub Puerto, Chelem Puerto, Flamboyanes, Chuburná Puerto, San Ignacio y la Sub Comisaría de Paraíso; lo anterior, con la finalidad de garantizar el orden durante la contingencia sanitaria decretada por el Gobierno del Estado de Yucatán con motivo del COVID19 (Coronavirus); siendo el periodo de la restricción aludida de las 00:00 horas del día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE a las 12:00 horas del día VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE. La persona física o

# GACETA MUNICIPAL



PROGRESO, YUC., A LUNES 30 DE MARZO DE 2020.

moral que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones administrativas y penales que las leyes respectivas impongan.

El presente acuerdo fue **aprobado por unanimidad** de los regidores presentes en la **Centésima Nonagésima Octava Sesión Extraordinaria**.

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. - - - - -

**DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**(RÚBRICA)**

C. Julián Zacarías Curi  
Presidente Municipal

**(RÚBRICA)**

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.  
Síndico Municipal

**(RÚBRICA)**

Ing. José Alfredo Salazar Rojo  
Secretario Municipal.

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 30 DE MARZO DE 2020.



**(RÚBRICA)**

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.  
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

**(RÚBRICA)**

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

**(RÚBRICA)**

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.  
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

**(RÚBRICA)**

C. Mauricio José Pardío Cortez  
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

**(RÚBRICA)**

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.  
Regidor de Salud y Ecología.

**(RÚBRICA)**

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.  
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

**(RÚBRICA)**

C. Luis Armando Reyes Maldonado.  
Regidor de Comisarías.

**(RÚBRICA)**

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

## TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.  
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.  
Director de Desarrollo Urbano y Obras  
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.  
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.  
Director de Servicios Públicos Municipales  
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortigón.  
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.  
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.  
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.  
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.  
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.  
Secretaria Técnica de la Unidad Administrativa  
del Sistema del Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.  
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortigón  
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.  
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen  
Núñez Castro.  
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González  
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.  
Director de Tecnologías de la Información  
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.  
Director del Sistema Municipal de Agua  
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.  
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.  
Director de Gobernación, Planeación y  
Mejora Regulatoria.

ING. Erick José Rihaní González.  
Director de Gestión Integral de  
Residuos Sólidos.